

70 NOTARIA

- PRIMERA (1ª) COPIA

DE LA ESCRITURA N° 01448
FECHA : 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

ACTO O CONTRATO
ESCRITURA EXENTA

METRO DE BOGOTÁ SA
ESCOBAR URIBE ANDRES DE JESUS

NATALIA PERRY T.

NOTARIA

NIT. 39.780.793-1

Calle 72B No. 71D-30

PBX: 482 4045 • E-mail: notaria70bogota@gmail.com

Bogotá, D.C., Colombia



República de Colombia

Pág. 1 448-18



Ca286812613

REPARTO NUMERO: 142 RADICACION RN2018-6414 DE FECHA 13-08-2018. ---

ESCRITURA NUMERO: 1 4 4 8 , -----

MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO -----

FECHA: DOS (2) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018)

NOTARIA SETENTA (70) DE BOGOTA D.C. -----

ACTO O CONTRATO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----

GERENTE GENERAL: ANDRES DE JESUS ESCOBAR URIBE. -----

RAZON SOCIAL: METRO DE BOGOTÁ S.A. NIT: 901.038.962-3 -----

ACTO SIN CUANTIA -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2.018) ante el Despacho de la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá, cuya Notaria es la doctora NATALIA PERRY T. -----

COMPARECIO CON MINUTA ESCRITA: ANDRES DE JESUS ESCOBAR URIBE, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliado esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía número 70.509.535 expedida en Itagüí, quien en su calidad de Gerente General, obra en nombre y representación de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A., identificada con NIT: 901.038.962-3, nombrado mediante decreto número 007 de fecha cinco (05) de enero de dos mil diecisiete (2017), y acta de posesión número veintiocho (28) de fecha diez (10) de enero de dos mil diecisiete (2017) por la Alcaldía Mayor de Bogotá, documentos los cuales se anexan para su protocolización, y manifestó que: -----

PRIMERO. Procediendo en su condición ya indicada de Gerente y como tal Representante Legal de la Sociedad METRO DE BOGOTÁ S.A., identificada con NIT: 901.038.962-3, de conformidad con el acta número cinco (5) de fecha tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018) de La Asamblea General de Accionistas, la cual se protocoliza, por medio del presente instrumento público, procede, de acuerdo al punto tercero del orden del día, a reformar los estatutos sociales, modificando el plazo del Revisor Fiscal así: -----

"Se le otorga el uso de la palabra a Luisa Mora, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica: - Señala que el objeto de la modificación estatutaria es garantizar la continuidad de -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



09/02/2018 106837515AAAAMUSA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca286812613



10743DM2C11UJHA

31-08-18

Cadema S.A. No. 84993314

las labores de revisoría fiscal, dentro de un marco corporativo y financiero, acorde con las necesidades de la EMB y el proyecto PLMB.

Para el efecto se propone adoptar la recomendación efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de revisión del Código de Buen Gobierno de la EMB, quien señaló en correo electrónico del 3 de abril de 2018 lo siguiente: "Consideramos que el mismo revisor fiscal no debe ser elegido por más de cuatro años consecutivos. En circunstancias extraordinarias puede mantenerse por un año más siempre y cuando haya un cambio del equipo auditor".

Indica que la competencia de la asamblea radica en lo dispuesto en los estatutos sociales en el artículo 36, numeral 7: Aprobar y adoptar cualquier reforma estatutaria que se realice.

La Junta Directiva en la sesión No. 14 del 31 de mayo de 2018, revisó y aprobó previamente el texto propuesto conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2 de los estatutos sociales, el cual dispone:

"Durante el periodo de construcción del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá y un año más, cualquier modificación a los Estatutos Sociales deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva."

En este estado de la reunión, la Gerencia General de la Empresa Metro de Bogotá S.A. somete a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de modificación de los estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. como se expone a continuación:

CAPÍTULO VI – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACTUAL	PROPUESTA MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 50º. NOMBRAMIENTO. El Revisor Fiscal y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un (1) año, quien podrá removerlo en cualquier tiempo o reelegirlo indefinidamente.</p> <p>El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta, accidental o temporal.</p>	<p>ARTÍCULO 50º. NOMBRAMIENTO. El Revisor Fiscal y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas, para periodos de hasta tres (3) años consecutivos, quien podrá removerlo en cualquier tiempo.</p> <p><u>El periodo de designación podrá extenderse por dos años más, para un total de cinco (5) años, siempre y cuando la empresa cambie su equipo auditor.</u></p> <p>El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta, accidental o temporal.</p>



República de Colombia

Pág. 3

1448-18



Aa051375214



Ca286812612

Culminado el análisis y discusión de la propuesta de modificación estatutaria presentada por el Gerente General a la Asamblea de Accionistas, ésta con fundamento en los argumentos y textos puestos a su consideración, decide por unanimidad aprobar la modificación de los estatutos en los siguientes términos: -----

ARTÍCULO 50°. NOMBRAMIENTO. El Revisor Fiscal y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas, para periodos de hasta tres (3) años consecutivos, quien podrá removerlo en cualquier tiempo. -----

El periodo de designación podrá extenderse por dos años más, para un total de cinco (5) años, siempre y cuando la empresa cambie su equipo auditor. -----

El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta, accidental o temporal." -----

TERCERO.- Que en consecuencia entrega para su protocolización copia del Acta número cinco (5) de fecha tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018) de La Asamblea General de Accionistas. -----

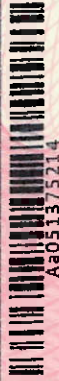
CUARTO.- Que todas las demás cláusulas contenidas en los estatutos continúan vigentes y sin modificación alguna. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.

ADVERTENCIA.- Se advirtió al interesado que el asume la responsabilidad del contenido del Acta número cinco (5) de fecha tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018). -----

SE PROTOCOLIZA HOJA DE REPARTO NUMERO 142 RADICACION RN2018-6414 DE FECHA TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. -----

SE ADVIRTIO A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA.- LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACION TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE (EL , LOS) OTORGANTE (S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTE (OS) DEBE (N) SER CORREGIDO (S)



Aa051375214



10680487518AAAMU

09/02/2018

Ca286812612

107422CIDUUAAMD

31-06-18

Cadarma S.A. No. 890394

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1970). -----

LEIDO el presente instrumento por el compareciente y advertido de su registro dentro del término legal en la Cámara de Comercio dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con el suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza.-----

Este instrumento se extendió y firmó en las hojas de papel Notarial números: Aa051375213, Aa051375214, Aa051375212, ✓

DERECHOS NOTARIALES: (Resolución 0858 de Enero 31 de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro. \$ 0.00

I.V.A.: (Decreto 1250 de Julio 28 de 1992, Art. 5; Art. 468 E.T.) \$ 0.00

----- **ESTA HO-**



← MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO ↓
← SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ↓
← DE BOGOTÁ - D. C. ↗

REPARTO NUMERO: 142, FECHA DE REPARTO: 13-08-2018, TIPO DE REPARTO: ORDINARIO
Impreso el 14 de Agosto del 2018 a las 05:48:59 p.m.

↗

MUNICIPIO : 001 BOGOTÁ D. C.
RADICACION : RN2018-6414

A N E X O S : _____

CLASE CONTRATO : 19 REFORMA ESTATUTOS
"ACTO SIN CUANTIA"
VALOR : \$ 0
NUMERO UNIDADES : 1
OTORGANTE-UNO : EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
OTORGANTE-DOS : LUISA FERNANDA MORA MORA.
CATEGORIA : 05 QUINTA
NOTARIA ASIGNADA : 70 SETENTA



Entrega SNR : _____
Recibido por : Alba Castañeda

16 AGO 2018

NANCY CRISTINA MESA ARANGO
Directora de Administración Notarial

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Ca286812607



107422CIMUHAaM9

31-08-18

Cadenas S.A. No. 89995944

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA





Ca286812606

1448-18



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.

EXTRACTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA REUNION EXTRAORDINARIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., EXPIDE UN EXTRACTO DEL ACTA NO. 5 DEL 3 DE AGOSTO DE 2018

En Bogotá D.C., siendo las 8:30 a.m. del día 3 de Agosto de 2018, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad contenidos en la Escritura Pública No. 9291 del 14 de Diciembre de 2016 de la Notaría Primera del Circulo de Bogotá, se efectuó la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en la Sala de Juntas Calle 72 de la empresa Metro de Bogotá, previa convocatoria realizada mediante oficio de fecha 23 de Julio de 2018 que fuera enviado físicamente y por correo electrónico por el Gerente General y Representante Legal de Empresa Metro de Bogotá S.A. a cada uno de los miembros de la Asamblea.

En la reunión participaron:

Miembros de la Asamblea General de Accionistas:

Secretaría Distrital de Hacienda Número de Acciones que representa: 3680	Representada por Juan Camilo Santamaría, Juan Camilo Santamaría Herrera, Subdirector de Consolidación, GESTIÓN E. Investigación de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con Poder Especial conferido por la Dra. Beatriz Arbeláez, Secretaria Distrital de Hacienda
Instituto de Desarrollo Urbano IDU Número de Acciones que representa: 80	Representada por Rafael Eduardo Abuchaibe López, en su calidad de Subdirector General de Desarrollo Urbano del Instituto de Desarrollo Urbano, con Poder Especial conferido por la Dra. Yaneth Rocío Mantilla Barón, Directora del Instituto de Desarrollo Urbano
TRANSMILENIO S.A Número de Acciones que representa: 80	Representada por Diana Gisela Parra Correa, en su calidad de Subgerente Económica de Transmilenio S.A., con Poder Especial de la Dra. María Consuelo Araujo Noguera, Gerente General de Transmilenio S.A.
Instituto Distrital de Turismo Número de Acciones que representa: 80	Representado por Andrés Mejía Martínez, como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto



Carrera 7 No. 71-52 Torre A Of. 902 Bogotá, Colombia Código Postal: 110231 Tel: (+571) 5 553333 www.metrodebogota.gov.co Info línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca286812606

10741AUUHAAMB02

31-08-18

Caedma S.A. No. 9499314

	Distrital de Turismo, con Poder Especial del Dr. José Andrés Duarte García, Director del Instituto Distrital de Turismo.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano Número de Acciones que representa: 80.	Representada por Jose Guillermo Del Rio Baena, Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos de la ERU, con Poder Especial de la Dra. Lina Amador Villaneda, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

Otros asistentes

- Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad y Presidente de la Junta Directiva
- Andrés Escobar, Gerente General de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Gloria Cristina Orozco Gerente Administrativa y Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Lusa Fernanda Mora Mora, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

De conformidad con la convocatoria, se sometió a consideración el orden del día. Los miembros de la Asamblea, solicitan la modificación del orden del día con fundamento en lo previsto en el art. 26 de los estatutos sociales, aprobándose por unanimidad el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Modificación plazo del revisor fiscal
4. Nombramiento del miembro independiente nominado por el Distrito
5. *Proposiciones y Varios - Elección Revisor Fiscal*
6. Lectura y Aprobación del acta de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

En virtud de lo previsto en el artículo 30 de los estatutos, *QUORUM DELIBERATIVO*, "Constituirá quórum para deliberar, un número plural de socios que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas a la fecha de la reunión". Verificado el quórum requerido en estatutos y al encontrarse representadas la totalidad de las acciones suscritas por estar reunidos y representados válidamente la totalidad de los socios, se deja constancia expresa que hay quórum para deliberar y decidir. WJP



Ca288812605

448-18



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.

2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN DE ASAMBLEA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de los estatutos: "PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA. Las reuniones de la Asamblea serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva, a falta de éste, por su delegado y, a falta de ellos por la persona a quien designe la Asamblea por mayoría de los votos correspondientes a las acciones representadas en la reunión".

Actúa como Presidente de la Asamblea, el Dr. Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad y Presidente de la Junta Directiva.

A continuación y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos "(...) La Asamblea tendrá por secretario a la persona que designe el presidente de la misma Asamblea" se designa a la Dra. Luisa Fernanda Mora Mora, como secretaria de la reunión extraordinaria de la Asamblea.

3. MODIFICACIÓN PLAZO DEL REVISOR FISCAL

Se le otorga el uso de la palabra a Luisa Mora, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica:

Señala que el objeto de la modificación estatutaria es garantizar la continuidad de las labores de revisoría fiscal, dentro de un marco corporativo y financiero, acorde con las necesidades de la EMB y el proyecto PLMB.

Para el efecto se propone adoptar la recomendación efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de revisión del Código de Buen Gobierno de la EMB, quien señaló en correo electrónico del 3 de abril de 2018 lo siguiente: "Consideramos que el mismo revisor fiscal no debe ser elegido por más de cuatro años consecutivos. En circunstancias extraordinarias puede mantenerse por un año más siempre y cuando haya un cambio del equipo auditor".

Indica que la competencia de la asamblea radica en lo dispuesto en los estatutos sociales en el artículo 36, numeral 7: Aprobar y adoptar cualquier reforma estatutaria que se realice.

La Junta Directiva en la sesión No. 14 del 31 de mayo de 2018, revisó y aprobó previamente el texto propuesto conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2 de los estatutos sociales, el cual dispone:

"Durante el periodo de construcción del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá y un año más, cualquier modificación a los Estatutos Sociales deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva."

En este estado de la reunión, la Gerencia General de la Empresa Metro de Bogotá S.A. somete a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de modificación de los estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. como se expone a continuación:



Carrera 7 No. 71-52 Torre A Of. 902 Bogotá, Colombia Código Postal: 110231 Tel: (+571) 5 593333 www.metrodebogota.gov.co Info línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca288812605



10745HUa9M2CIGU

31-08-18

Caedema S.A. N.º 1990938

CAPÍTULO VI – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACTUAL	PROPIUESTA MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 50º. NOMBRAMIENTO. El Revisor Fiscal y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, quien podrá removerlo en cualquier tiempo o reelegirlo indefinidamente. El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta, accidental o temporal.</p>	<p>ARTÍCULO 50º. NOMBRAMIENTO. <i>El Revisor Fiscal y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de hasta tres (3) años consecutivos, quien podrá removerla en cualquier tiempo.</i> <i>El periodo de designación podrá extenderse por dos años más, para un total de cinco (5) años, siempre y cuando la empresa cambie su equipo auditor.</i> <i>El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta, accidental o temporal.</i></p>

Culminado el análisis y discusión de la propuesta de modificación estatutaria presentada por el Gerente General a la Asamblea de Accionistas, ésta con fundamento en los argumentos y textos puestos a su consideración, decide por unanimidad aprobar la modificación de los estatutos en los siguientes términos:

ARTÍCULO 50º. NOMBRAMIENTO. *El Revisor Fiscal y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de hasta tres (3) años consecutivos, quien podrá removerlo en cualquier tiempo.*

El periodo de designación podrá extenderse por dos años más, para un total de cinco (5) años, siempre y cuando la empresa cambie su equipo auditor.

El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta, accidental o temporal.

(...)

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

La Presidente de la Reunión decretó un receso para elaborar el acta. Transcurrido el receso se reanudó la sesión y se comprobó que se encontraban presentes todos los Accionistas y por tanto existe el quórum decisorio, razón por la cual se dio lectura al acta, y esta fue aprobada por unanimidad de los Accionistas asistentes a la reunión.



Ca286812602

1448-18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Metro de Bogotá S.A.



Una vez, agotado el orden del día, termina la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A. siendo las 10:00 a.m. en la ciudad de Bogotá D.C.

(FDO)
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Presidente

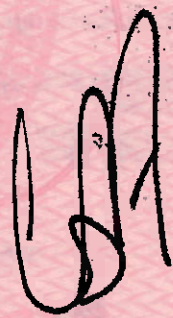
(FDO)
LUISA FERNANDA MORA MORA
Secretaria

Este extracto es fiel copia del Acta No. 05 del 3 de agosto de 2017 y se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de año dos mil dieciocho (2018).



LUISA FERNANDA MORA MORA
Secretaria Asamblea General

Proyector: Adriana Plazas - Oficina Asesora Jurídica





República de Colombia

Papel sustancial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Carrera 7 No. 71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5-553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS.**

Ca286812602

107422CIDUHAAMS

31-08-18

Cadema S.A. No. 18-399394



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

1448-18

DECRETO No. **007** DE
(05 ENE 2017)

"Por medio del cual se hace un nombramiento"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Nacional 1083 de 2015, y

DECRETA:

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha, al doctor **ANDRÉS DE JESÚS ESCOBAR URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.509.535, en el cargo de Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Artículo 2º.- Notificar al doctor **ANDRÉS DE JESÚS ESCOBAR URIBE**, el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3º.- Comunicar a la Empresa Metro de Bogotá S.A y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.

Artículo 4º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

05 ENE 2017

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Alcalde Mayor (E)

Registrado: Natalia Erickson Valencia Espinoza
Revisado: Edina Estela Jimenez Mora
Aprobado: William Mauricio Arango Torres
Asesorado: Jairo Valencia Ariza
Juan Carlos Valencia Bana

COMUNICADO A LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. Y A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Ca286812601

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL 028 1440-18

ACTA DE POSESIÓN No. 028

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), compareció el doctor ANDRÉS DE JESÚS ESCOBAR URIBE, con el objeto de tomar posesión del cargo de GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 050 GRADO 04 DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 007 de fecha 05 de enero de 2017, con carácter Ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía Nro. 70.509.535.
- Consulta de antecedentes judiciales de fecha: 02 de enero de 2017.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría General Nro. 89634592.
- Certificado de Cumplimiento de requisitos con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el Artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083, expedido por: ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor Bogotá, de fecha 03 de enero de 2017.

Fecha de efectividad: 10 de Enero de 2017.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

[Signature of Mayor]

EL ALCALDE MAYOR

[Signature of Possessed]

EL POSESIONADO

Proyectó: July Paola Molina Ramírez
 Revisó: William Mauricio Arévalo Portela
 Revisó: Natalia Stefania Walteros Rojas
 Revisó: Ennis Esther Jaramillo Morato
 Revisó: Adriana Margarita Urbina Pineda
 Aprobó: Juan Carlos Malagón Basto

Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Tel.: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

2211300-FT-808 Versión 01



Ca286812601

107419UJHAM9C2

31-08-18

Cadenas S.A. No. 4049454

ESPACIO EN BLANCO **70**
NOTARIA



JA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1 4 4 8

MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO

FECHA: DOS (02) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA (70) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ACTO O CONTRATO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Andrés de Jesús Escobar Uribe



ANDRES DE JESUS ESCOBAR URIBE

C.C. 70.509.535 expedida en Itagüí

DIRECCIÓN: Carrera 9# 76-49 piso 4°

TELÉFONO O CELULAR: 5553333 FA 1101.

E-MAIL: andres.escobar@metrodebogota.gov.co

PROFESIÓN U OFICIO: Ingeniero Civil

ACTIVIDAD ECONOMICA:

ESTADO CIVIL: Casado

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

CARGO: Gerente General

FECHA VINCULACIÓN: 10-01-2017 FECHA DESVINCULACIÓN:

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Firma tomada fuera del Despacho Notarial (Artículo 2.2.6.1 2.1.5 del Decreto 1069 del 2015)

Natalia Perry T.
NATALIA PERRY T.
NOTARIA SETENTA (70) DE BOGOTÁ

Elaborada por: Jorge R.

T-1485-18

Tomo las firmas: G.A.

Revisada por: David E.



Aa051375212



10682IAAAAAMUJAS7

09/02/2018

Ca286812611

107418UUAHAMD2

31-08-18

Caedema S.A. No. 4899934

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arrendatario notarial

ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 1448 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018; LA
CUAL EXPIDO Y AUTORIZO EN 08 FOLIOS ÚTILES CON
DESTINO A: METRO DE BOGOTÁ S.A.

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 03 DE 2018.



NATALIA PERRY T.
NOTARIA SETENTA (70) DE BOGOTÁ

